



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL FOMENTO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA 2024

PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Garantizar un medio ambiente sano donde el municipio y localidades se desarrollen de manera integral en armonía y equilibrio con la biodiversidad mediante la prevención y la restauración del patrimonio natural municipal

Como estrategia comprende definir la política ambiental estatal que considere la protección natural así como la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático. Articulando modelos preventivos en materia ambiental como sector educativo a fin de contribuir a formar personas con mejores oportunidades de proyectos de vida.

Misión

Coordinar políticas de preservación y la restauración de equilibrio ecológico, forestal, cambio climático y protección del medio ambiente municipal para garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Visión

Ser el sector municipal administrativo responsable del medio ambiente, que genere e impulse el desarrollo y crecimiento sostenible municipal y a sus habitantes para vivir en armonía y equilibrio con patrimonio natural.

Con fundamento de la fracción 2 del artículo 51 de la constitución política del estado de México y 79 de la ley orgánica del poder legislativo como proyecto de la ley de desarrollo sustentable y protección al ambiente.

De acuerdo con la ley de desarrollo sustentable y protección al ambiente del estado contempla cuatro objetivos principales.

Principios éticos

- **Respeto a los derechos humanos.**
- **Gobierno municipal.**
- **Identidad, igualdad, equidad e inclusión.**

Regular el ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental correspondan a las autoridades estatales y municipales del estado de México.

Ley estatal de protección ambiental del estado de Veracruz.

Artículo 1. La presente ley de orden público e interés social su observancia es obligatoria en el territorio del estado y tiene por objeto la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y la procuración del desarrollo sustentable, de conformidad de las facultades que se derivan a la ley general de equilibrio ecológico y la protección del ambiente y disposiciones que ellas emanen.

Para cumplir con este objetivo: el ayuntamiento tendrá las siguientes facultades, tomar medidas necesarias para la prevención y conservación, restauración y mejoramiento de la calidad ambiental, con ello se tendrá un control y equilibrio.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE ÁREAS VERDES

1. **Con la finalidad de proteger perseverar, incrementar y regular las áreas verdes en su competencia.** La ley numero 62 estatal de la protección ambiental
2. **Elaborar y publicar el reglamento municipal del medio ambiente.** El ayuntamiento regula los ordenamientos relativos a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental. **Ley número 81 estatal de la protección ambiental.**

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Combatir el deterioro ecológico y la contaminación ambiental fomentando la cultura ambiental en el municipio y sus alrededores, implementando campañas de producción del medio ambiente y sus recursos naturales en coordinación con auxiliares del centro de salud, comisariados ejidales, autoridades y sub agentes municipales todo ello encaminado a un propósito

OBJETIVO

Regular los servicios públicos de la limpia recolección, selección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, locales de su competencia.

Ley número 847 de la preservación y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Norma 1 conservación y protección restauración y regeneración del ambiente

Constitución publica de los estados unidos Mexicanos **artículo 115 ley numero 62 estatal de protección del ambiente.**

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL RECICLAJE.

1.- implementar un proyecto de reciclaje: separar la materia orgánica y la inorgánica en diferentes contenedores.

En caso de cartón. PET, el vidrio y llantas para su conservación y preservación se almacenara un espacio para su comercialización.

1. Contenedor de desechos de cartón.
2. Contenedor para materia orgánica.
3. Contenedor para plásticos.
4. Poner contenedores con capacidad de 100 lts para depósitos de basura en el municipio de preferencia de 100 mts con especificación y anuncios con el



fin de evitar los tiraderos de basura por todos los lados y disminuir la contaminación del medio ambiente.

5. Difundir capacitación a la población para la separación de basura y el manejo de los diferentes tipos de residuos

De acuerdo con las leyes y su materia. Crear un programa municipal de protección del medio ambiente.

- 1- Otorgamiento, autorización previa y estudio a través del departamento encargado para llevar acabo las actividades de aclaramiento y poda en algunas localidades del municipio, mediante una carta compromiso de replantación de algunas especies de árboles controlando su registro de la inspección para corroborar el cumplimiento de la replantación.

CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN

Plantar árboles en zonas de deforestación como municipio y todas sus localidades mediante protección, preservación y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales en el municipio de Zontecomatlan y sus localidades son las siguientes

1. preservar áreas verdes y zonas protegidas del medio ambiente.
2. promover campañas de educación ecológica en coordinación con autoridades educativas junto con la ciudadanía y sectores representativas.
3. otorgamiento de permisos para podas y aclaramientos dentro del municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE 2022 A 2025

1. El ayuntamiento regula las disposiciones a la protección trato digno, respeto hacia los animales **ley número 876 de la protección de los animales del estado de Veracruz.**
2. Sancionar con las autoridades competentes a la tala de árboles y a incurrir a delitos ambientales.
3. Sancionar a personas físicas o morales que incurran a la contaminación de ríos, arroyos y manantiales.
4. Prohibir y sancionar la caza ilegal de los animales
5. Prevenir y sancionar la elaboración de obras que puedan afectar al equilibrio ecológico o al medio ambiente.
6. Evitar envenenamiento en ríos, manantiales y arroyos como medida de sanidad a la población.
7. Implementar un proyecto de conservación ecológica en el parque del municipio.
8. Fomentar proyectos de reciclaje dentro del municipio
9. Realizar proyectos de cría de trucha en las zonas más marginadas dentro del municipio.
10. Capacitación en educación básica con la iniciativa de hacer conciencia a las generaciones futuras sobre los problemas ambientales.

ESQUEMAS DE COORDINACIÓN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.



UNIDAD RESPONSABLE:FOMENTO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA

CLAVE DEL MUNICIPIO: 202

CLAVE:1.2.2.1

PROGRAMA: PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

SUBPROGRAMA:

OBJETIVO: IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, GANADERIA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, ASI TAMBIEN COMO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS DEL MUNICIPIO.

NUMERO DE ACTIVIDAD	DENOMINACION	META ANUAL		CANTIDAD MENSUAL												
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
1	DAR A CONOCER A LAS AUTORIDADES SOBRE LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS ABIERTAS PARA INGRESAR PROYECTOS.	INFORMACION	22		12	10										
2	PUNTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSTALACIÓN DE BOTES DE BASURA EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO.	PROYECTO	3				1			1		1				
3	GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CULTURALES EN LA DEPENDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI)	PROYECTOS	6		2	4										
4	INSTALACIÓN DE BOTES PARA BATERÍAS (AA, AAA, CR, CUADRADAS DE BOTON Y CELULARER).	PROYECTO	2			1							1			
5	DAR SEGUIMIENTOS A LOS PROYECTOS APROBADOS DEL AÑO 2023 EN LA	PROYECTOS	2			2										



	DEPENDENCIA DEL INPI														
6	MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL RELLENO SANITARIO.	PROYECTO	6		1		1		1		1		1		1
7	ESTAR AL PENDIENTE EN LA DEPENDENCIA DEL SADER CUANDO YA TENGAN DEPOSITO DE PRODUCCION PARA EL BIENESTAR ANTES (PROCAMPO) EN TODAS LAS LOCALIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO	INFORMACION	42				42								
8	GESTIONAR PROYECTOS DE GANADERIA EN LA DEPENDENCIA DE SEDARPA	PROYECTOS	4		4										
9	TRANSFORMACIÓN CREATIVA PARA BOTES DE PET PARA SER INSTALADOS DENTRO DEL MUNICIPIO.	PROYECTO	5		1		1			1			1		1
10	DESCACHARRIZACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO	PROYECTO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL RIO DE LA CABECERA.	PROYECTO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE APRUEBEN	RESULTADOS	42						10	10	10	12	2		
13	EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE REGIDURÍA LLEVAR ACABO PLÁTICAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS A LOS TRABAJADORES DE LIMPIA PÚBLICA.	TALLER			1					1				1	
14	CONSTRUCCIÓN DE CELDAS EN EL RELLENO SANITARIO, CON MATERIALES DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN PARA SEPARAR LOS RESIDUOS (PET Y CARTÓN).	PROYECTO	2			1								1	



15	GIRAR OFICIOS A SUB-AGENTES DE LAS LOCALIDADES QUE PERTENECEN A ESTE MUNICIPIO SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	PROYECTO	9		1		1	1	1	1		1	1	1	1
16	GESTIONAR TIANGUIS GANAERO EN LA SUBSECRETARIA DE GANADERIA Y PESCA EN EL ESTADOY EN DEPENDENCIA DE SEDARPA	RESULTADOS	10	2	2		2			2			2		
17	MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL JARDÍN EN EL MONUMENTO BENITO JUÁREZ Y FORTÍN.	PROYECTO	4	1	1				1				1		